



Comunicado de Prensa

Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

17 de marzo de 2010

(787) 722-4015

www.senadopr.us

ACUP establece diferencia entre otorgar licencias y acreditaciones a instituciones educativas

El Capitolio – La Asociación de Colegios y Universidades Privadas de Puerto Rico (ACUP) favoreció el Plan de Reorganización II de la Rama Ejecutiva que crea el Consejo de Educación de Puerto Rico y estableció la diferencia entre otorgar licencias y acreditar instituciones educativas.

La presidenta de ACUP la doctora Ileana Rodríguez García recalcó en que “se debe establecer una diferencia clara entre licenciamiento y acreditación. El Gobierno de Puerto Rico debe velar porque se atiendan las funciones de licenciamiento sin entrar en las funciones propias de las agencias acreditadoras”.

La Comisión de Gobierno que preside el senador Carmelo Ríos Santiago evaluó hoy en audiencia pública el Plan de Reorganización Número II de 2010 que consolida el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y el Consejo General de Educación de Puerto Rico, y se crea el organismo Consejo de Educación de Puerto Rico, establece sus poderes, facultades, responsabilidades, funciones administrativas y jurisdicción y dispone para la transferencia de fondos, propiedad y el traslado de capital humano a la nueva estructura gubernamental.

El Plan establece que “el Consejo establecerá en el caso de las instituciones de educación básica, total separación entre el proceso de licenciamiento, que requiere el cumplimiento de requisitos mínimos, del correspondiente a la acreditación, que vela por la calidad, suficiente y contenido de los programas. En el caso de las instituciones, el reconocimiento del escrutinio de entidades acreditadoras reconocidas permitirá que el Consejo pueda destinar los recursos que entienda necesarios hacia aquellas áreas que faciliten la misión última de asegurar que todo ciudadano reciba la educación necesaria para promover el bienestar del País”.

“Lo bueno de este proyecto es que separa lo que es licenciamiento de acreditación. Entendemos que la función de licenciamiento de las instituciones de educación superior es fundamental y debe contar con el apoyo fiscal y de recurso humano profesional suficiente para llevar a cabo y garantizar, así, la calidad y la continuidad de la educación superior en la Isla”, sostuvo el presidente de la Universidad Interamericana, licenciado Manuel Fernós.

Las organizaciones agrupadas bajo ACUP atienden a aproximadamente dos de cada tres estudiantes universitarios en Puerto Rico. Es decir, el 75% de los estudiantes de colegios y universidades privadas, versus el restante 25% en colegios y universidades del Estado.

“La falta de agilidad del CESPR pone en riesgo la capacidad de las instituciones de educación superior para responder con prontitud a las necesidades emergentes de la sociedad y la economía y de contar con recursos humanos preparados y capacitados para llevar a cabo los procesos de trabajo que se requieren y exigen para el desarrollo económico del país”, sostuvo ACUP.

“Las instituciones de educación superior se han visto afectadas y se ha puesto en riesgo los fondos federales que reciben los estudiantes en Puerto Rico para las ayudas económicas de Beca Pell”, denunció. Igualmente criticó que se ha visto afectado la distribución del Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a estudiantes de educación post secundaria.

En ese sentido, se dijo, el nuevo Plan de Reorganización “es una opción” que ayudaría a resolver los problemas que enfrentan las universidades ante la falta de recursos del CESPR.

Indicó que se le debe dar apoyo de recursos financieros y humanos al nuevo CEPR para que se asegure una operación exitosa.

OB/azc